CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – ANTIOQUIA.

CERTIFICA.

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta de la administración municipal de San Pedro de Urabá (Antioquia), se puede evidenciar que no se cuenta con personal profesional disponible e idóneo, para atender la necesidad de contratación presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual:

FORTALECIMIENTO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION, CONSOLIDACION Y RENDICION DE CUENTAS E INFORMES PRESUPUESTALES EN EL APLICATIVO SIRECI DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPORTE DE LA DEUDA PUBLICA EN EL APLICATIVO DE GESTION TRANSPARENTE VIGENCIA 2026, RENDICION DE CUENTAS EN GESTION TRASPARENTE SEGÚN RESOLUCION 2025500002289 DE LA VIGENCIA 2025 EN LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del numeral 3º del articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

Dado en San Pedro de Urabá (Antioquia), a los Veintitrés (23) días del mes de Enero de Dos mil Veintiséis (2026).

DANIEL EDUARDO ARGEL DICKSON
Secretario General y de Gobierno Municipal